



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia del Chaco
EDICTO
FE DE ERRATAS

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, de conformidad a la Ley 4885 y sus modificatorias para cubrir el cargo de **JUEZ –Titular-** para el **JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE PRIMERA CATEGORÍA ESPECIAL** con carácter **LETRADO** de la localidad de **GRAL. PINEDO** –Ley 1509 –A (Anteriormente Ley 5823). (*Acta N° 987 del 15/08/17*).

REQUISITOS: Art. 157° de la Constitución Provincial 1957/1994: “... se requiere: ser argentino nativo, o naturalizado con diez años de ejercicio de la ciudadanía, poseer título de Abogado expedido por universidad nacional o revalidado en el país... Tener veintisiete años de edad y cinco, por lo menos, en el ejercicio activo de la profesión o de la magistratura.” Se deberá acompañar certificado policial de Antecedentes y de Domicilio, constancia de aptitud psico-física, Información Sumaria de Residencia, fotocopia certificada del título, Currículum Vitae, Foto Carnet, Correo Electrónico, Certificado Ley 4767 - Art. 2, inc. b). y todo otro recaudo que el Consejo pudiere solicitar.

Los postulantes deberán tener presente la Ley Orgánica de Justicia de Paz y Faltas, el Régimen de Incompatibilidades contemplados en la Ley 4865 y las condiciones de la Ley de Concurso 4885 y su reglamentación; y Art. 2 del Reglamento Interno del Poder Judicial, como así también el test psicofísico que deberán someterse aquellos que alcanzaren el nivel de excelencia.

FECHA DE INSCRIPCIÓN

APERTURA: 22 de Agosto de 2017.-

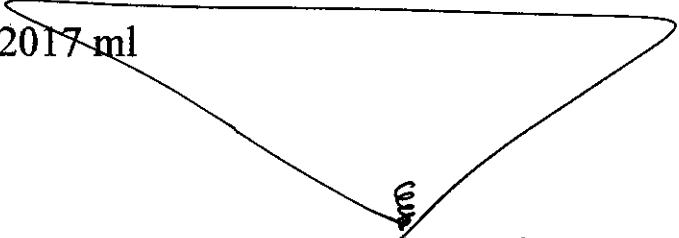
CIERRE: 21 de Septiembre de 2017.-

HORARIO: De 08,00 a 12,00 horas.

LUGAR E INFORMES: Secretaría del Consejo de la Magistratura – América N° 117 - Resistencia – Chaco, y página web (www.conmagchaco.gov.ar).

Integración del Consejo de la Magistratura: HÉCTOR OSCAR BICAIN; RICARDO LUIS SÁNCHEZ; PEDRO ALFREDO REGUEIRO; IRIDE ISABEL MARÍA GRILLO; CARIM ANTONIO PECHE; JUAN JOSÉ BERGIA y CLAUDIA ELIZABETH CANOSA.

Resistencia, 17 de Agosto de 2017 ml


EDUARDO GÉRMAN PÉRTILE
Secretario - Abogado
Consejo de la Magistratura